



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL

Oficio 901

h50
10/03/24

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCION

R E C I B I D O
06 JUN. 2024
OFICINA DE PARTES
CONTROL CORRESPONDENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

R E C I B I D O
06 JUN. 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

Despacho del Secretario
Oficio: DS-0729/2024

Hermosillo, Sonora, 30 de mayo de 2024

Asunto: Envío de informe de auditoría.

MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
Secretaria de Desarrollo Social
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9, apartado A), fracción XXV, apartado B), fracción V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; 140, fracciones IV y V, del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y derivado de la auditoría de cumplimiento y financiera practicada a la **Secretaría de Desarrollo Social**, notificada mediante oficio número DS-0316/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, le hago llegar un ejemplar del informe de auditoría de la revisión a la contratación de bienes y servicios en general y aquellos relacionados con la obra pública, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, en el cual se advierte el detalle de una recomendación determinada.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría el conocer las acciones que serán desarrolladas para atender la recomendación contenida en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de atender la mismas para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparan su atención, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, intercalando después de cada una de las recomendaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos en cuadrado**.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta, deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de dicho Ente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente oficio, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTR. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA
Secretario de la Contraloría General.



Secretaría de la Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C.P. C. P. Luis Alberto Vásquez Mendoza- Encargado de Despacho de la Dirección General de Auditoría Gubernamental. Expediente/ Minutario

Elaboró: C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra

Revisó: C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza

Autorizó: C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Blvd. Paseo del Rio y Galeana C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 217 1885, (662) 217 2517.

www.sonora.gob.mx

F655



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

Secretaría de Desarrollo Social

**Informe de Auditoría de Cumplimiento y
Financiera**

Período

01 de enero del 2018

al

31 de diciembre 2021

**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental.**



Informe de Auditoría

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe de Auditoría Cumplimiento y
Financiera.

Hermosillo, Sonora, a 30 de mayo de 2024.

MTRO. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente.-

Antecedentes:

**Dependencia o Entidad
Auditada:** Secretaría de Desarrollo Social.

Constitución Artículo 22 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación DS-0316/2024 del 01 de febrero de 2024.

Oficio(s) de Comisión: AG-2024-221 del 13 de febrero de 2024.
AG-2024-222 del 13 de febrero de 2024.

Personal Comisionado:

Audidores Encargados: C.P. Cecilia Margarita López Quintero.

Jefe de Departamento: C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Alcance: Contratación de bienes y servicios en general y aquellos relacionados con la obra pública.

Análisis:

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200 (Principios Fundamentales de la Auditoría de Financiera) y No. 400 (Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento), emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa dependencia, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes:

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON), fue creada mediante Decreto que autoriza la constitución de una Dependencia denominada Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; Número 49, Sección Primera de fecha 18 de diciembre de 2003; con vigencia a partir del 1 de enero del 2004 y que de conformidad con el artículo 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora la nombre Dependencia.

Objetivo de la auditoría:

Verificar el grado de cumplimiento y financiero en la contratación de bienes y servicios en general y aquellos relacionados con la obra pública, comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Criterios de selección:

La auditoría cumplimiento y financiero practicada a la Dependencia, se realizó con base en los criterios generales y particulares establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización número 200 (Principios Fundamentales de la Auditoría de Financiera) y número 400 (Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento), emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública; asimismo, su planeación específica, su importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Alcance:

Alcance:	Muestra de contratos analizados
Universo seleccionado	\$42,574,748
Muestra auditada	\$27,500,967
Representatividad de la muestra	65%

Resultados:

Del análisis realizado a la contratación de bienes y servicios en general y aquellos relacionados con la obra pública por el periodo del del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, se determinaron 04 (cuatro) hallazgos derivados de la falta de transparencia en los procesos de contratación de servicios profesionales, mismos que no formaran como parte integrante del informe de auditoría, toda vez que estos fueron turnados a la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de esta Secretaría para los trámites correspondientes de su competencia, y al no determinarse observaciones adicionales a los cuatro hallazgos determinados, se omitió la elaboración de la cédula de resultados preliminares al no haber más resultados que informar a la dependencia. Derivado a la falta de transparencia en los procesos de contratación de los servicios profesionales, se hace la siguiente recomendación:

Recomendación:

Durante el período auditado, correspondiente al 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, en la dependencia se llevaron a cabo contrataciones consideradas innecesarias y carentes del sustento documental necesario que compruebe su realización.

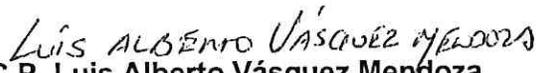
Antes de proceder con cualquier contratación, se debe de realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de la dependencia y las mismas deberán quedar contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones. Este análisis debe considerar la carga de trabajo existente, las competencias internas disponibles y las prioridades estratégicas. Se deben evitar contrataciones basadas en necesidades percibidas que no estén sustentadas por datos concretos, así como evitar contratar servicios profesionales que puedan ser llevados a cabo por la propia dependencia u otras áreas gubernamentales.

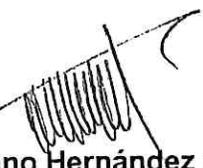
Girar circular(es) a las áreas de la dependencia involucradas en los procesos de contratación de bienes y servicios, en donde se les instruya que las contrataciones se realicen de manera estratégica y eficiente, alineándose con las necesidades operativas y financieras de la dependencia; proporcionar fotocopia de la circular(es) emitida(s) con acuse de recibido por el personal de las áreas involucradas, para su seguimiento.

Conclusión:

Hemos analizado en la Secretaría de Desarrollo Social, de una muestra representativa de las contrataciones de bienes y servicios en general y aquellos relacionados con la obra, correspondiente al periodo del 14 de septiembre de 2015 al 12 de septiembre del 2021. En la auditoría practicada a la Secretaría de Desarrollo Social, se determinaron irregularidades en la contratación de servicios, mismos que fueron turnados a la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de esta Secretaría para los trámites correspondientes de su competencia.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección


C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza
Director de Auditoría Gubernamental y
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 5896843


C.P. Maximiliano Hernández Sandate
Subdirector de Auditoría a Entidades
Cédula Profesional: 5187211


C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra
Jefa de Departamento
Cédula Profesional: 3724016


C.P. Cecilia Margarita López Quintero
Auditora Encargada
Cédula Profesional: 5592959